

EXTRACTO

-7.FEB85

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA"

1. **CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA.** — La escritura pública de Constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 3 de mayo de 1983; fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12445 de 27 de mayo de 1983.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N° 656, tomo 114, del 11 de julio de 1983.

2. **COMPARECIENTES.** — Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Luis Alfonso Pazmiño Llumipanta, soltero; Víctor David Pazmiño Llumipanta, José Octavio Pazmiño Llumipanta, Sra. Martha Beatriz Pazmiño Llumipanta, Sra. Teresa de los Angeles Pazmiño Llumipanta y el Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez, todos por sus propios derechos, de estado civil casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Quito.

3. **DENOMINACION.** — La Compañía se denomina: "INDUSTRIA E INVERSIONES ZARUMA S.A. ZARUMASA"

4. **PLAZO DE DURACION.** — Su plazo de duración es de cincuenta años.

5. **DOMICILIO.** — El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

6. **OBJETO SOCIAL.** — El objeto social de la Compañía es: a) La fabricación y venta de toda clase de materiales para la industria de la construcción; b) La compra o la venta de toda clase de bienes inmuebles que podrían estar ubicados en cualquier lugar dentro del territorio nacional o del exterior, pudiendo celebrar toda clase de contratos referentes a ellos; c) Celebrar toda clase de actos y contratos de arrendamiento, administración, servicios y otros de la naturaleza semejante que permitan las leyes a las Industrias y en relación a bienes inmuebles; d) La compra o la venta de toda clase de acciones, participaciones en otras sociedades, bienes y en general toda clase de valores fiduciarios o papeles de comercio cuya circulación o venta permitan las Leyes del Ecuador; e) Actuar como representante, comisionista, agente, etcétera, de toda clase de compañías, o entidad tanto domiciliadas en el Ecuador como en el exterior y celebrar cualquier clase de contratos con ellas o afines a su objeto social.

7. **CAPITAL SOCIAL.** — El capital de la Compañía, es de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES dividido en veinte y seis mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

8. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** — El capital de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En numerario	S/. 10.000,00
En especie	S/. 2'650.000,00
	S/. 2'660.000,00

Los accionistas que aportan en especie en la Constitu-

S/. 2'650.000,00

Los accionistas que aportan en especie en la Constitución de la Compañía antes mencionada, son los siguientes: Luis Alfonso Pazmiño Llumipanta, Víctor Pazmiño Llumipanta, José Pazmiño Llumipanta, Martha Pazmiño Llumipanta y Teresa Pazmiño Llumipanta.

9. FORMA DE ADMINISTRACION. — La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General

REPRESENTACION LEGAL. — La representación legal de la Compañía la ejerce el Presidente y el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de Julio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL